



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL
CARGO

000359

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 029-2015-MDY

Yura, 28 de mayo de 2015.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de mayo de 2015, la Carta ACV-GG/CG/1581-15 con registro N° 5438 presentado por el Gerente General de la Asociación Cerro Verde, el Informe N° 234-2015-GAJ/MDY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el cual se solicita a la suscripción de Convenio con la Asociación Cerro Verde; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2015-MDY de fecha 04 de mayo del 2015, el pleno del Concejo por Unanimidad aceptó la donación efectuada por la Asociación Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Yura, consistente en 01 unidad vehicular (camión baranda);

Que, el Gerente General de la Asociación Cerro Verde mediante Carta ACV-GG/CG/1581-2015 remite el convenio de Cooperación para el financiamiento del proyecto "Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Locales/Regionales – Donación de vehículo para gestión ambiental" para su suscripción;

Que, el presente convenio se encuentra formulado bajo el enfoque del desarrollo humano y económico sostenible local y regional, el mismo que tiene como objeto donar un camión baranda telera con una capacidad de 5 toneladas a la Municipalidad Distrital de Yura

Que el bien a donar por la Asociación Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Yura será hasta por el monto de \$ 45,990.00 (Cuarenta y cinco mil novecientos noventa con 00/100 Dólares Americanos), incluido I.G.V.;

Que, conforme lo establece el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley antes señalada, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, de conformidad con lo expuesto en la parte expositiva del presente Acuerdo, el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2015, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad, arribó al siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE GOBIERNOS LOCALES/REGIONALES – DONACIÓN DE VEHÍCULO PARA GESTIÓN AMBIENTAL" CON LA ASOCIACIÓN CERRO VERDE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**, conforme a los considerandos expuestos, y que como anexo forma parte del presente acuerdo, el citado convenio.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Luis Harry Gómez Ramírez, para que proceda a la suscripción del citado Convenio.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna P. Acrota Huamán
SECRETARIA GENERAL